MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO Nº 3593

VILLA CONSTITUCION, 06 OCT. 2026

VISTO:

Lo nota pasada por Mesa General de Entradas en fecha 05 de octubre de 2026 por la Sra. Directora del Obrador Municipal en relación a una presunta falta cometida por un agente municipal, la cual diera origen al Expte. Administrativo G – 1385 "González Emanuel – Leg Nº 2984 / Sanción Disciplinaria"; y

CONSIDERANDO:

Que de la nota referida en el visto surge que el agente municipal Emanuel González, Leg. Nº 2984, habría incurrido en una presunta falta que amerita su investigación y, en caso de comprobarse la misma, la aplicación de una sanción disciplinaria;

Que en el particular, la conducta del agente quedaría subsumida, prima facie, en los artículos 13, inc. b, y 63, inc. h), de la Ley 9.286, Anexo A, los cuales disponen:

Artículo 13: Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, ordenanzas, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a: ... b) Observar, en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración de la confianza que su estado oficial exige...";

Artículo 63: Son causas para la cesantía: ... h) Delito que no se refiera a la administración cuando el hecho sea doloso y por sus circunstancias afecta al decoro de la función o al prestigio de la administración...";

Que ello queda sujeto, en definitiva al resultado de la referida investigación;

Que el sumario administrativo es el mecanismo legal que posee la Administración Pública para la comprobación de una falta o de un hecho en que se involucra a personal municipal conforme lo dispone la Ley 9.286, asegurándose el derecho de defensa del agente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispóngase la instrucción de sumario administrativo al agente municipal Emanuel González, Leg. Nº 2984, a fin de dilucidar si la conducta desplegada el mismo y que fuera anoticiada por la Sra. Directora del Obrador Municipal mediante nota pasada por Mesa General de Entradas en fecha 05 de octubre de 2026 queda subsumida y/o comprendida en las previsiones de los artículos 13, inc. b, y 63, inc. h), de la Ley 9.286, Anexo A.

ARTICULO 2º: Desígnase instructora sumarial a la agente municipal Dra. Natalia Passarelli, Legajo Nº 2546.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y
Coordinación de Gabinete

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal